Núm. 129. Domingo 3 de Junio de 1877. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la **imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1366.

Circular.

Apesar de las distintas circulares que se han insertado en este periódico oficial previniendo á los Ayuntamientos de esta provincia, con excepcion de los de la derecha del Ebro, satisfagan lo que están adeudando en virtud del reparto verificado por esta Excma. Diputacion provincial á consecuencia de los gastos que ocasionó el somaten general que se dispuso se levantara en todo el Principado en Noviembre de 1875, los pueblos que á continuacion se expresan no han realizado aun sus respectivos descubiertos despues de tan largo tiempo transcurrido.

Mas tolerancia y contemplacion en el cumplimiento de este servicio redundaria ya en descrédito de la accion administrativa y seria no poco perjudicial á los intereses de la Caja provincial. Este Gobierno, puesto de acuerdo con la Comision permanente, ha resuelto que se proceda por la via de apremio contra los Ayuntamientos morosos, nombrándose para el efecto los oportunos Comisionados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las citadas Corporaciones municipales.

Tarragona 1.º de Junio de 1877. —El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Relacion *de los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho todavía lo que les fué señalado segun el reparto y liquidacion publicada en el* Boletin oficial *núm. 144 del dia 20 de Junio de 1876, por los gastos que ocasionó el somaten general dispuesto se levantara en todo el Principado en Noviembre de 1875 por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.*

PUEBLOS.	CANTIDADES. — *Pesetas.*
Ciurana	93'52
Falsét	806'52
García	527'46
Molá	289'73
Guardia dels Prats	136'98
Montblanch	120'92
Aleixar	488'16
Alforja	396'82
Cambrils	593'77
Montroig	337'16
Réus	8.845'90
Selva	483'14
Viñols	28'39
Constantí	937'75
Morell	37'19
Tamarit	206'98
Tarragona	7.462'63
Tortosa	3.940'88
Albiol	232'78
Alcover	250'02
Valls	2.726'75
Vilallonga	56'15
Bellvey	10'44
Puigtiñós	62'73
San Vicente dels Calders	145'10
Vendrell	596'52
Vespella	83'78
Total	29.898'17

Núm. 1367.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los indivíduos cuyas filiaciones á continuacion se expresan, reclamados por el Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña.

Tarragona 2 de Junio de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

BATALLON CAZADORES DE VITORIA.

Soldado, Mariano Pellicer Fernandez.

Natural de Benisanet, en esta provincia, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba cerrada.

REGIMIENTO DE ARAGON.

Músico, Blás Bartolomé.

Natural de Pasanant, en esta provincia, pelo negro, cejas al pelo ojos pardos, color sano, nariz regular, barba idem; edad 12 años.

Músico, Juan Bautista Expósito.

Natural de Pont de Armentera, en esta provincia, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 14 años.

REGIMIENTO DE SAN FERNANDO.

Soldado, José Rojach Marqués.

Natural de Castellar de Nuch, provincia de Gerona, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 22 años.

REGIMIENTO DE GERONA.

Soldado, Enrique Domenech.

Natural de Porrera, en esta provincia, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba clara; edad 20 años.

RESERVA DE TARRAGONA.

Soldado, Pascual Cebrian García.

Natural de Fuente anilla, provincia de Albacete, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba idem.

Soldado, Ramon Maique Rofes.

Natural de Murcia, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba idem; edad 20 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1368.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Acordado por la Direccion general del Tesoro el pago de la primera mitad de la tercera parte del importe de los cupones de la renta perpétua exterior, del vencimiento de 1.º de Julio próximo que fueron facturados en esta Administracion; los tenedores de las respectivas facturas pueden pasar á la Seccion de Caja de la misma, de diez á once de la mañana, todos los dias laborables á cobrar la referida primera mitad.

Tarragona 1.º de Junio de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1369.

Seccion de Intervencion.—Negociado de clases pasivas.

El dia 2 de Junio próximo se abre el pago de una mensualidad á las clases pasivas que tienen domiciliado su haber en esta provincia, respectivo al mes de Mayo último, cuyo servicio se llenará en la forma siguiente:

Dia 2.—Jubilados.
» 4.—Cesantes.
» 5.—Montepio civil.
» 6.—Remuneratarias.
» 7.—Exclaustrados.
» 8.—Retirados.
» 9.—Montepio militar.

Tarragona 31 de Mayo de 1877.—Domingo J. Blanco.

Núm. 1370.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para 1877 á 1878.

REPARTIMIENTO *formado por esta Administracion y aprobado por la Excma. Diputacion provincial de las 3.235.370 pesetas del cupo que por la expresada contribucion ha correspondido á cada pueblo para el próximo año económico de 1877 á 1878, al tipo de 20'942 por ciento de gravámen sobre la riqueza líquida imponible de dichos pueblos, segun la Real órden de 19 de Abril último y circular de 30 del mismo.*

PUEBLOS.	RIQUEZA imponible considerada á cada pueblo. — *Pesetas.*	CUPO de contribucion para el Tesoro al 20'942 por 100 de gravámen. — *Pesetas.*	AUMENTOS. Por el por 100 para cubrir el importe de las partidas declaradas fallidas el anterior año económico. — *Pesetas.*	AUMENTOS. Por lo repartido de ménos en años anteriores. — *Pesetas.*	TOTAL. — *Pesetas.*	BAJAS por sobrantes de años anteriores. — *Pesetas.*	TOTAL líquido á repartir. — *Pesetas.*
Aiguamurcia	107.523	22.517‘47	»	»	22.517‘47	»	22.517‘47
Albiñana	51.088	10.698‘85	»	»	10.698‘85	»	10.698‘85
Albiol	42.270	8.852‘19	»	»	8.852‘19	»	8.852‘19
Alcanar	141.651	29.664‘56	»	»	29.664‘56	3‘35	29.661‘21
Alcover	162.518	34.034‘52	»	»	34.034‘52	»	34.034‘52
Aldover	77.881	16.309‘84	»	»	16.309‘84	»	16.309‘84
Aleixar	155.448	32.553‘93	»	»	32.553‘93	»	32.553‘93
Alfara	27.815	5.825‘02	»	»	5.825‘02	»	5.825‘02
Alforja	172.853	36.198‘88	»	»	36.198‘88	»	36.198‘88
Alió	25.652	5.372‘05	»	»	5.372‘05	»	5.372‘05
Almoster	22.873	4.790‘07	»	»	4.790‘07	»	4.790‘07
Altafulla	44.866	9.395‘84	»	»	9.395‘84	»	9.395‘84
Amposta	279.604	58.554‘67	»	»	58.554‘67	»	58.554‘67
Arbós	79.053	16.555‘28	»	»	16.555‘28	»	16.555‘28
Arbolí	21.095	4.417‘72	»	»	4.417‘72	»	4.417‘72
Argentera	26.350	5.518‘22	»	»	5.518‘22	»	5.518‘22
Arnes	60.905	12.754‘73	»	»	12.754‘73	2‘22	12.752‘51
Ascó	90.887	19.033‘56	»	»	19.033‘56	»	19.033‘56
Bañeras	55.993	11.726‘06	»	»	11.726‘06	»	11.726‘06
Barbará	62.722	13.135‘25	»	»	13.135‘25	»	13.135‘25
Batea	206.098	43.161‘05	»	»	43.161‘05	»	43.161‘05
Bellvey	39.949	8.366‘12	»	»	8.366‘12	43‘69	8.322‘43
Bellmunt	31.809	6.661‘45	»	»	6.661‘45	16‘49	6.644‘96
Benifallet	67.705	14.478‘79	»	»	14.478‘79	»	14.478‘79
Benisanet	73.013	15.290‘39	»	»	15.290‘39	»	15.290‘39
Bisbal de Falsét	19.344	4.051‘03	»	»	4.051‘03	»	4.051‘03
Bisbal del Panadés	95.388	19.976‘16	»	»	19.976‘16	»	19.976‘16
Blancafort	43.436	9.096‘37	»	»	9.096‘37	»	9.096‘37
Bonastre	44.933	9.409‘87	»	»	9.409‘87	»	9.409‘87
Borjas del Campo	45.068	9.438‘15	»	»	9.438‘15	»	9.438‘15
Bot	44.250	9.266‘84	»	»	9.266‘84	»	9.266‘84
Botarell	45.422	9.512‘28	»	»	9.512‘28	»	9.512‘28
Bráfim	21.890	4.584‘21	»	»	4.584‘21	»	4.584‘21
Cabacés	41.600	8.711‘88	»	»	8.711‘88	»	8.711‘88
Cabra	44.929	9.409‘04	»	»	9.409‘04	»	9.409‘04
Calafell	61.943	12.972‘11	»	»	12.972‘11	»	12.972‘11
Cambrils	202.696	42.448‘60	»	4‘14	42.452‘74	»	42.452‘74
Canonja	60.580	12.686‘67	»	»	12.686‘67	»	12.686‘67
Capafons	17.935	3.755‘95	»	»	3.755‘95	»	3.755‘95
Capsanes	38.602	8.084‘04	»	»	8.084‘04	»	8.084‘04
Caseras	65.695	13.757‘85	»	»	13.757‘85	»	13.757‘85
Castellvell	29.495	6.176‘85	»	»	6.176‘85	»	6.176‘85
Catllar	70.455	14.754‘69	»	»	14.754‘69	3	14.751‘69
Ceballá del Condado	16.460	3.447‘06	»	»	3.447‘06	»	3.447‘06
Cénia	99.290	20.793‘32	»	»	20.793‘32	5‘42	20.787‘90
Ciurana	34.980	7.325‘52	»	»	7.325‘52	»	7.325‘52
Colldejou	17.888	3.746‘11	»	»	3.746‘11	»	3.746‘11
Conesa	30.946	6.480‘72	»	»	6.480‘72	»	6.480‘72
Constantí	210.384	44.058‘62	»	»	44.058‘62	»	44.058‘62
Corbera	107.915	22.599‘56	»	»	22.599‘56	1‘66	22.597‘90
Cornudella	133.619	27.982‘50	»	»	27.982‘50	»	27.982‘50
Creixell	39.031	8.173‘88	»	»	8.173‘88	»	8.173‘88
Cunit	33.352	6.984‘58	»	»	6.984‘58	»	6.984‘58
Cherta	118.679	24.853‘76	»	»	24.853‘76	»	24.853‘76
Dosaiguas	35.997	7.538‘50	»	»	7.538‘50	»	7.538‘50
Espluga de Francolí	136.458	28.577‘04	»	»	28.577‘04	»	28.577‘04
Febró	9.335	1.954‘94	»	»	1.954‘94	»	1.954‘94
Falsét	218.233	45.702‘36	»	»	45.702‘36	7‘62	45.694‘74
Fatarella	82.012	17.174‘96	»	»	17.174‘96	»	17.174‘96
Figuerola	56.330	11.796‘63	»	»	11.796‘63	»	11.796‘63
Figuera	35.199	7.371‘38	»	»	7.371‘38	»	7.371‘38
Flix	126.985	26.593‘20	»	»	26.593‘20	»	26.593‘20
Forés	25.195	5.276‘34	»	»	5.276‘34	»	5.276‘34
Freginals	33.473	7.009‘92	»	»	7.009‘92	»	7.009‘92
Galera	80.815	16.924‘28	»	»	16.924‘28	»	16.924‘28
Gandesa	157.420	32.966‘90	»	»	32.966‘90	»	32.966‘90
García	90.403	18.932‘20	»	»	18.932‘20	»	18.932‘20
Garidells	10.805	2.262‘79	»	»	2.262‘79	»	2.262‘79
Ginestar	40.212	8.421‘20	»	»	8.421‘20	»	8.421‘20
Godall	72.925	15.271‘96	»	»	15.271‘96	1‘42	15.270‘54
Gratallops	71.047	14.878‘67	»	1‘79	14.880‘46	»	14.880‘46

PUEBLOS.	RIQUEZA imponible. — Pesetas.	CUPO de contribucion para el Tesoro. — Pesetas.	AUMENTOS. Por el por 100 para cubrir el importe de partidas fallidas. — Pesetas.	AUMENTOS. Por lo repartido de ménos. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.	BAJAS por sobrantes. — Pesetas.	TOTAL líquido á repartir. — Pesetas.
Guardia dels Prats	51.881	10.864'92	»	»	10.864'92	»	10.864'92
Guiamets	23.809	4.986'09	»	»	4.986'09	»	4.986'09
Horta	176.726	37.009'96	»	»	37.009'96	»	37.009'96
Irlas	15.440	3.233'45	»	»	3.233'45	»	3.233'45
Lilla	54.256	11.362'30	»	»	11.362'30	»	11.362'30
Lloá	21.615	4.526'62	»	»	4.526'62	»	4.526'62
Llorach	13.807	2.891'47	»	»	2.891'47	»	2.891'47
Llorens	21.235	4.447'04	»	»	4.447'04	»	4.447'04
Margalef	20.687	4.332'28	»	»	4.332'28	»	4.332'28
Marsá	66.969	14.024'65	»	»	14.024'65	»	14.024'65
Mas de Barberans	78.664	16.473'82	»	»	16.473'82	0'67	16.473'15
Masllorens	18.855	3.948'62	»	»	3.948'62	»	3.948'62
Masdenverge	37.525	7.858'49	»	»	7.858'49	»	7.858'49
Masó	26.170	5.480'53	»	»	5.480'53	»	5.480'53
Maspujols	22.432	4.697'71	»	»	4.697'71	»	4.697'71
Masroig	37.795	7.915'03	»	»	7.915'03	»	7.915'03
Milá	16.930	3.545'49	»	»	3.545'49	»	3.545'49
Miravet	55.025	11.523'34	»	»	11.523'34	»	11.523'34
Molá	51.669	10.820'53	»	»	10.820'53	»	10.820'53
Montmell	64.719	13.553'46	»	»	13.553'46	»	13.553'46
Montblanch	143.425	30.036'07	»	»	30.036'07	»	30.036'07
Montbrió de Tarragona	68.368	14.317'63	»	»	14.317'63	10'13	14.307'50
Montreal	29.725	6.225'01	»	»	6.225'01	»	6.225'01
Montroig	155.730	32.612'98	»	»	32.612'98	»	32.612'98
Mora de Ebro	135.565	28.390'03	»	»	28.390'03	»	28.390'03
Mora la Nueva	56.727	11.879'77	»	»	11.879'77	»	11.879'77
Morell	56.783	11.891'50	»	»	11.891'50	1'49	11.890'01
Morera	66.700	13.968'32	»	»	13.968'32	»	13.968'32
Musara	13.633	2.855'03	»	»	2.855'03	5'47	2.849'56
Nou (La)	11.792	2.469'49	»	»	2.469'49	»	2.469'49
Núlles	36.930	7.733'89	»	»	7.733'89	»	7.733'89
Palma (La)	40.629	8.508'53	»	»	8.508'53	»	8.508'53
Pallaresos	17.358	3.635'12	»	»	3.635'12	»	3.635'12
Pasanant	35.334	7.399'65	»	»	7.399'65	»	7.399'65
Paúls	23.404	4.901'27	»	»	4.901'27	»	4.901'27
Perafort	39.985	8.373'66	»	»	8.373'66	»	8.373'66
Perelló	104.179	21.817'17	»	»	21.817'17	»	21.817'17
Pilas (Las)	22.135	4.635'52	»	»	4.635'52	»	4.635'52
Pinell	65.190	12.652'09	»	»	12.652'09	»	12.652'09
Pira	26.922	5.638'01	»	»	5.638'01	»	5.638'01
Plá de Cabra	81.137	16.991'72	»	»	16.991'72	»	16.991'72
Pobla de Mafumet	40.358	8.451'78	»	»	8.451'78	»	8.451'78
Pobla de Masaluca	51.708	10.828'69	»	»	10.828'69	»	10.828'69
Pobla de Montornés	49.190	10.301'37	»	»	10.301'37	»	10.301'37
Poboleda	73.649	15.423'58	»	»	15.423'58	»	15.423'58
Pont de Armentera	43.752	9.162'55	»	»	9.162'55	»	9.162'55
Porrera	131.818	27.605'33	»	»	27.605'33	»	27.605'33
Pradell	41.462	8.682'98	»	»	8.682'98	»	8.682'98
Prades	61.322	12.842'06	»	»	12.842'06	»	12.842'06
Prat de Compte	24.459	5.122'21	»	»	5.122'21	»	5.122'21
Pratdip	45.927	9.618'04	»	»	9.618'04	»	9.618'04
Puigpelat	33.347	6.983'53	»	»	6.983'53	»	6.983'53
Puigtiñós	48.625	10.183'04	»	»	10.183'04	5'39	10.177'65
Querol	54.711	11.457'58	»	»	11.457'58	»	11.457'58
Rasquera	39.239	8.217'44	»	»	8.217'44	»	8.217'44
Rourell	18.745	3.925'58	»	»	3.925'58	»	3.925'58
Renau	25.633	5.368'07	»	»	5.368'07	»	5.368'07
Réus	1.052.673	220.450'78	»	»	220.450'78	22'47	220.428'31
Riba	29.377	6.152'44	»	63'93	6.216'07	»	6.216'07
Ribarroja	105.328	22.057'79	»	»	22.057'79	»	22.057'79
Riera	49.437	10.353'10	»	»	10.353'10	»	10.353'10
Riudecañas	55.122	11.543'65	»	»	11.543'65	»	11.543'65
Riudecols	61.980	12.979'86	»	»	12.979'86	»	12.979'86
Riudoms	251.576	52.685'05	»	»	52.685'05	»	52.685'05
Rocafort de Queralt	21.019	4.401'80	»	»	4.401'80	»	4.401'80
Roda	46.135	9.661'60	»	»	9.661'60	»	9.661'60
Rodoñá	28.038	5.871'72	»	»	5.871'72	»	5.871'72
Rojals	20.013	4.191'13	»	»	4.191'13	2.65	4.188'48
Roquetas	333.380	69.816'44	»	»	69.816'44	»	69.816'44
Salomó	30.040	6.290'98	»	»	6.290'98	»	6.290'98
S. Cárlos de la Rápita	44.577	9.335'32	»	»	9.335'32	»	9.335'32
S. Jaime dels Domenys	72.064	15.091'65	»	»	15.091'65	»	15.091'65
S. Vicente dels Calders	50.416	10.558'12	»	»	10.558'12	»	10.558'12
Sta. Bárbara	68.440	14.332'71	»	»	14.332'71	»	14.332'71
Sta. Coloma de Queralt	60.372	12.643'11	»	»	12.643'11	»	12.643'11
Sta. Oliva	50.598	10.596'24	»	»	10.596'24	»	10.596'24
Sta. Perpétua	46.460	9.729'66	»	»	9.729'66	»	9.729'66
Sarreal	92.631	19.398'79	»	»	19.398'79	»	19.398'79
Secuita	60.237	12.614'84	»	»	12.614'84	»	12.614'84
Selva	231.816	48.546'91	»	»	48.546'91	»	48.546'91
Senant	16.600	3.476'38	»	»	3.476'38	»	3.476'38
Solivella	60.500	12.669'92	»	»	12.669'92	»	12.669'92
Tamarit	59.225	12.402'90	»	»	12.402'90	»	12.402'90
Tarragona	688.395	144.163'69	»	»	144.163'69	»	144.163'69
Tivenys	55.255	11.571'50	»	»	11.571'50	»	11.571'50
Tivisa	128.505	26.911'52	»	»	26.911'52	»	26.911'52

PUEBLOS.	RIQUEZA imponible. — Pesetas.	CUPO de contribucion para el Tesoro. — Pesetas.	AUMENTOS. Por el por 100 para cubrir el importe de partidas fallidas. — Pesetas.	AUMENTOS. Por lo repartido de ménos. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.	BAJAS por sobrantes. — Pesetas.	TOTAL líquido á repartir. — Pesetas.
Torre de Fontaubella	10.745	2.250'22	»	»	2.250'22	»	2.250'22
Torre del Español	52.109	10.912'67	»	60'14	10.972'81	»	10.972'81
Torredembarra	64.474	13.502'15	»	»	13.502'15	»	13.502'15
Torroja	64.162	13.436'81	»	»	13.436'81	»	13.436'81
Tortosa	978.085	204.830'57	»	»	204.830'57	15'52	204.815'05
Ulldecona	304.091	63.682'74	»	»	63.682'74	»	63.682'74
Ulldemolins	39.490	8.270'00	»	»	8.270'00	»	8.270'00
Vallclara	30.008	6.284'28	»	»	6.284'28	»	6.284'28
Vallfogona	12.960	2.714'08	»	»	2.714'08	»	2.714'08
Vallmoll	90.291	18.908'75	»	»	18.908'75	»	18.908'75
Valls	481.935	100.926'83	»	»	100.926'83	16'76	100.910'07
Vallvert	25.446	5.328'90	»	»	5.328'90	»	5.328'90
Vandellós	54.897	11.496'53	»	»	11.496'53	»	11.496'53
Vendrell	195.664	40.975'96	»	»	40.975'96	»	40.975'96
Vespella	38.342	8.029'59	»	»	8.029'59	»	8.029'59
Vilanova de Escornalbou	43.895	9.192'50	»	»	9.192'50	»	9.192'50
Vilanova de Prades	38.142	7.987'70	»	»	7.987'70	»	7.987'70
Vilallonga	57.872	12.119'56	»	»	12.119'56	»	12.119'56
Vilaplana	42.688	8.939'73	»	»	8.939'73	»	8.939'73
Vilarrodona	112.080	23.471'80	»	»	23.471'80	»	23.471'80
Vilaseca	256.050	53.622'00	»	»	53.622'00	6'13	53.615'87
Vilavert	36.347	7.611'79	»	»	7.611'79	»	7.611'79
Vilabella	57.550	12.052'13	»	»	12.052'13	»	12.052'13
Villalba	96.465	20.201'71	»	»	20.201'71	»	20.201'71
Vilella alta	23.208	4.860'22	»	»	4.860'22	»	4.860'22
Vilella baja	25.890	5.421'89	»	»	5.421'89	»	5.421'89
Vimbodí	90.775	19.010'11	»	»	19.010'11	»	19.010'11
Vinebre	57.333	12.006'68	»	»	12.006'68	»	12.006'68
Viñols	59.709	12.504'26	»	»	12.504'26	»	12.504'26
TOTAL	15.449.387	3.235.411'55	»	130'00	3.235.541'55	171'55	3.235.370'00
Ensanche de Tarragona	63.586	13.316'18	»	»	13.316'18	»	13.316'18
Idem de Tortosa	3.700	774'85	»	»	774'85	»	774'85
	67.286	14.091'03	»	»	14.091'03	»	14.091'03

Tarragona 25 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Sesion de 29 de Mayo de 1877.—La Diputacion provincial ha acordado aprobar este repartimiento.—El Presidente, Antonio Satorras V.—El Diputado Secretario, L. de Jovér.

Núm. 1371.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Riudecañas.

No habiendo producido ningun efecto la primera subasta verificada en el dia 27 del actual del arriendo de los derechos sobre la venta libre de las especies de consumos correspondientes al año económico de 1877 á 78, se celebrará la segunda el domingo 3 de Junio, de once á doce de la mañana, en la Casa Capitular, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría, para cuantos quieran enterarse.

Riudecañas 29 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Joaquin Prats.

Núm. 1372.

Don Pedro Grau y Folqué, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ulldecona, en la provincia de Tarragona;

Hago saber: Que no habiendo producido efecto la subasta del arriendo de consumos ó sus derechos en la presente villa con venta libre, se convoca segunda subasta que tendrá lugar en los dias 3 y 10 del próximo mes de Junio, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ulldecona 30 de Mayo de 1877.—Pedro Grau.

Núm. 1373.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona.

En vista del resultado negativo que ha ofrecido la subasta intentada para el arriendo de las letrinas que existen en los edificios municipales de esta ciudad, para el año económico de 1877 á 78, se anuncia nueva licitacion bajo el tipo de 50 pesetas al año que el arrendatario deberá satisfacer á los fondos municipales por el expresado servicio.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 8 del actual, de doce á una del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Tarragona 1.° de Junio de 1877.—José S. Fábregas.

Núm. 1374.

No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores la subasta intentada para el arriendo del servicio de la limpieza pública de esta ciudad durante el bienio económico de 1877 á 1879, y de conformidad con lo acordado por el Cuerpo Municipal, se anuncia una nueva licitacion con arreglo al pliego de condiciones modificadas que obra de manifiesto en la Secretaría del mismo, en la inteligencia de que segun las mismas el arrendatario vendrá obligado á facilitar al Excmo. Ayuntamiento tres caballerías y tres conductores que junto con seis peones verifiquen la limpieza de la ciudad en la forma que en dicho pliego de condiciones se prescribe, con exclusion del barrio denominado del Serrallo.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 8 del actual, de once á doce de su mañana.

Tarragona 1.° de Junio de 1877.—José S. Fábregas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1375.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido en causa criminal sobre robo contra José Giralt y otros, se cita á Miguel Gimenez y Miguel Batista, á la hija del conocido por *Petra* y á una tal Teresa, naturales de esta ciudad, para que dentro del término de diez dias desde su publicacion en el *Boletin oficial* comparezcan á este Juzgado á prestar declaracion en virtud de la expresada causa, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Réus veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—V.° B.°—El Juez de primera instancia, Bazaga.—El Actuario, Cárlos Roig.

Núm. 1376.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de primera instancia de la villa y partido de Montblanch.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis María Lasala, Gobernador civil que fué de esta provincia el año mil ochocientos setenta y tres, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, ó manifieste el punto en donde reside, al objeto de prestar declaracion en la causa criminal que se está instruyendo sobre fusilamiento de José Mur y Antonio Climent, contra D. José Agramunt y Lecha, conocido por Cura de Flix.

Dado en Montblanch á treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—Joaquin Amo.—Por disposicion de S. S., Ramon Riba, Escribano.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.